

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015043535 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modificó el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, establece que *"El Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección"*.

Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con lo previsto en el numeral 5º del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007.

Mediante la Resolución No.2015000009 del 2 de enero de 2015, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Talento Humano, según consta en oficio No. 15082152 de 10 de agosto de 2015 suscrito por el Secretario General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	1	1	20	SUELDOS	9.179.200.558
1	0	1	1	2	20	SUELDOS DE VACACIONES	375.588.730
1	0	1	4	1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL	111.866.540
1	0	1	4	2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	68.386.216
1	0	1	5	13	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	284.386
1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	103.428.399
1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	943.614.172
1	0	1	9	2	20	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	219.858.847
1	0	5	1	1	20	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	308.828.671
1	0	5	1	3	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	704.826.026
1	0	5	1	4	20	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	644.976.122
1	0	5	2	2	20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	392.881.828
1	0	5	2	3	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	700.000.000
1	0	5	2	7	20	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	369.910.357
1	0	5	6		20	APORTES AL ICBF	231.621.490
1	0	5	7		20	APORTES AL SENA	154.414.290
TOTAL							14.509.686.632

El Ministerio de Hacienda y Crédito de conformidad con el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 aprobó las operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo 004 de 2015 del Consejo Directivo del INVIMA, consistente en trasladar recursos para financiar los

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015043535 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

faltantes por concepto de nómina del rubro OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN para atender los gastos de personal faltantes de la presente vigencia.

Por lo anterior se hace necesario adicionar la desagregación presupuestal de conformidad con los recursos apropiados mediante Acuerdo 004 de 2015 y con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La Circular Externa 029 de 2014 suscrita por el Administrador de SIIF Nación, establece que si durante la vigencia fiscal, se presentan modificaciones al presupuesto asignado a las dependencias de afectación de gastos, se debe ajustar el CDP y el Registro Presupuestal que garanticen la disponibilidad de recursos para afectar el gasto del GMF, motivo por el cual en la presente modificación se incluye el valor de dicho gravamen.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015 en el sentido de ADICIONAR la desagregación de gastos de personal de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

ADICION – SECCIÓN 1912

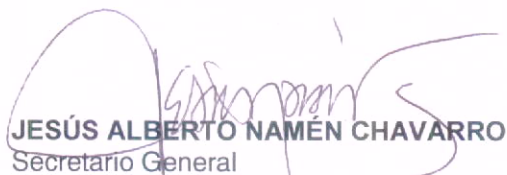
CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
1	0	1	1	1	20	SUELDOS	9.179.200.558
1	0	1	1	2	20	SUELDOS DE VACACIONES	375.588.730
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
1	0	1	4	1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL	111.866.540
1	0	1	4	2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	68.386.216
1	0	1	5			OTROS	
1	0	1	5	13	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	284.386
1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	103.428.399
1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	943.614.172
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
1	0	1	9	2	20	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	219.858.847
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
1	0	5	1			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	
1	0	5	1	1	20	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	308.828.671
1	0	5	1	3	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	704.826.026
1	0	5	1	4	20	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	644.976.122
1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	
1	0	5	2	2	20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	392.981.828
1	0	5	2	3	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	700.000.000
1	0	5	2	7	20	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	369.910.357
1	0	5	6		20	APORTES AL ICBF	231.621.490
1	0	5	7		20	APORTES AL SENA	154.414.290
TOTAL							14.509.686.632

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015043535 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2015000009 del 2 de enero del 2015.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el Veintinueve (29) de Octubre de 2015.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia – Asesor Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

Andrea Carolina Pedreros Castellanos - Profesional Universitario Secretaria General 

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 

